

**BASES CONCURSO
“SÚBETE A LA NAO MILLARAY”
CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
MODALIDAD ORGANIZACIONES SOCIALES
SAN PEDRO DE LA PAZ, 2019**

1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de San Pedro de la Paz, respondiendo a su compromiso con el medio ambiente y a la visión plasmada en su PLADECO, donde propone erigirse en una **ciudad parque**, amigable para vivirla y visitarla, promotora de calidad de vida a través de participación, inclusión e integración social y territorial; generadora de oportunidades para un desarrollo sustentable y sostenible basada en la valoración del patrimonio natural y la corresponsabilidad de su comunidad, y con el fin de dar respuesta a su **lineamiento de Desarrollo Ambiental**, invita a las organizaciones sociales de la comuna, tanto territoriales como funcionales, a ser protagonistas y asumir un rol esencial en la construcción del proyecto pionero denominado “Nao Millaray”, un centro educativo medioambiental sustentable para la comunidad sampedrino.

A propósito de los desafíos, la Municipalidad de San Pedro de la Paz ha puesto énfasis en promover el cuidado del medioambiente y paisajes únicos de nuestra comuna. Para ello ha realizado múltiples esfuerzos, entre los que se cuentan las gestiones para obtener la declaración de Santuario de la Naturaleza la Laguna Grande y el humedal Los Batros, así como haber sido sede de la 1era Cumbre Regional de Cambio Climático. En dicho contexto surge además una iniciativa denominada “Nao Millaray”, cuyo proyecto nace a fines de 2018 y que consiste en construir a través de materiales reciclables y reutilizables la primera nave-tierra autosustentable en Chile continental. Su construcción comenzará en febrero de 2020, y para ello es necesario contar con el apoyo de toda la comunidad sampedrino.

Con el fin de dar inicio a este innovador proyecto es que la Municipalidad, como parte de la estrategia para mejorar la calidad de vida de sus estudiantes y en la búsqueda de generar espacios educativos más equitativos, convoca a toda la comunidad estudiantil, sin excepción, a participar de una **Campaña de Recolección de Residuos**, específicamente botellas y neumáticos por medio del concurso **“Súbete a la Nao Millaray”**.

San Pedro de la Paz reconoce que los efectos del cambio climático están instalados y crear acciones que los mitiguen es fundamental para combatirlos, por ello todo esfuerzo e iniciativa es indispensable para proteger a nuestro planeta de las consecuencias de la acción humana en el medio, y resguardar los recursos naturales para las generaciones futuras.



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva

2. OBJETIVOS

El Concurso “Súbete a la Nao Millaray” busca promover la concientización de los y las sampedrinas en materias tan importantes como el cuidado del medioambiente, la reducción de la huella ecológica y la reutilización y reciclaje de residuos.

Respecto a los lineamientos comunales, la construcción de la Nao Millaray como un centro educativo medioambiental sustentable permitirá que incluso desde antes de su construcción la comunidad sampedrina, y en particular los y las niñas y la juventud en general, sean partícipes de la recolección de los residuos que posteriormente se transformarán en materiales de construcción de este espacio comunitario.

3. CONDICIONES

Las diferentes organizaciones sociales harán uso de los “Puntos Verdes Nao Millaray” según distribución, para recolectar:

1. Botellas. Se deberán almacenar idealmente lavadas, sin trizaduras ni quiebres.
2. Neumáticos, medidas 225-235-245/65/R16.

Para efectos de recolección y almacenamiento del material, la Municipalidad de San Pedro de la Paz hará entrega, previa firma conforme y bajo la figura de comodato a la organización social, de 4 maxi sacos de dimensiones 90 x 90 x 120 cms, y 1 contenedor plástico de 360 lt, los cuales permitirán que la comunidad deposite el material recolectado y sea almacenado en las condiciones especificadas previamente. Estos equipamientos deberán ser devueltos al municipio en condiciones aceptables, siendo de exclusiva responsabilidad de la organización su cuidado y resguardo, así como su reposición en caso de daño o hurto, ya sea durante el proceso de recolección o al término de este.

El material recolectado será retirado por la Dirección de Aseo y Ornato una vez al mes, en un calendario que se informará oportunamente a los participantes, pero que podrá flexibilizarse atendiendo al volumen de residuos recolectados. La organización social deberá otorgar todas las facilidades para que el municipio pueda hacer retiro del material, siendo siempre responsabilidad de la misma el tomar las medidas de seguridad necesarias para el acopio y las maniobras para su retiro.

Los insumos comunicacionales para la misma serán dispuestos y entregados oportunamente por el municipio, correspondiendo a un lienzo de medidas 1 x 3 mt y 10 afiches.



4. PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Podrán participar todas las organizaciones sociales de la comuna, territoriales y funcionales, sin fines de lucro, que se encuentren con su directiva vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Se dispondrán 10 cupos, los cuales responderán a las primeras 10 inscripciones en la página web dispuesta para dicho fin.

El período de inscripción se extenderá desde el 06 al 11 de septiembre de 2019 inclusive.

Para participar, cada organización deberá inscribirse a través de la página web www.sanpedrodelapaz.cl/naomillaray, completando la ficha de la modalidad "Organizaciones Sociales" indicando claramente su adhesión al concurso como participantes, con la respectiva cantidad de socios de la organización.

5. CRONOGRAMA

Procesos	Fechas
Lanzamiento de la campaña y entrega de bases	04 de septiembre de 2019
Período de inscripción	06 al 11 de septiembre de 2019
Entrega sistema de recolección (maxi sacos y contenedores)	23 al 27 de septiembre
Primer proceso de recolección	30 de septiembre al 18 de octubre de 2019
Visita y contabilización por ministro de fe	21 al 23 de octubre de 2019
Retiro de los materiales por parte del municipio	24 al 27 de octubre
Segundo proceso de recolección	28 de octubre al 15 de noviembre
Visita y contabilización por ministro de fe	18 al 20 de noviembre
Retiro de materiales por parte del Municipio	21 al 24 de noviembre
Revisión de resultados por Comisión Evaluadora	25 al 27 de noviembre de 2019
Publicación de resultados en página web	29 de noviembre de 2019
Ceremonia premiación	03 de diciembre de 2019

6. EVALUACIÓN

La Municipalidad de San Pedro de la Paz conformará una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por, al menos, un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, uno de la Dirección de Aseo y Ornato, uno de la Dirección de Medio Ambiente y uno de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva

Una vez terminado los respectivos procesos de recolección de acuerdo al cronograma del punto 5, un ministro de fe designado por la Comisión Evaluadora contabilizará el material para ratificar el volumen reunido por cada organización territorial y funcional.

Para estos efectos, el ministro de fe registrará en una ficha tipo las respectivas cantidades de botellas y neumáticos, los cuales se contabilizarán por unidad recolectada, independiente de su tamaño. Esta ficha deberá ser firmada por un miembro del directorio, o bien un representante que la directiva haya designado para ello, indicando conformidad.

Para el proceso de revisión de resultados, la Comisión Evaluadora deberá conformarse con al menos 3 de sus 4 integrantes. Las cantidades de materiales recolectadas por las organizaciones concursantes corresponderán a la suma de los 2 procesos indicados en el cronograma.

Se establecerán las 3 mayorías absolutas simples. En caso de empate, se procederá a realizar sorteo público.

7. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

1° lugar: \$500.000

2° lugar: \$250.000

3° lugar: \$100.000

Estos premios serán entregados a las organizaciones sociales territoriales y/o funcionales que resulten ganadoras utilizando cheque nominativo cruzado a nombre de la organización, quedando a exclusiva responsabilidad de la organización el retiro de estos recursos de acuerdo a reglamentos bancarios y legales vigentes.

En ningún caso los recursos podrán ser utilizados para beneficio personal de miembros de la organización.

La ceremonia de premiación se realizará según cronograma, en horario y lugar por comunicar, pudiendo ser reagendada si la Municipalidad de San Pedro de la Paz lo estima pertinente, e informando a tiempo a las organizaciones ganadoras.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entiende, para todos los efectos legales, por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de la Comisión Evaluadora, propuesta por la Municipalidad para la resolución de cualquier duda que pudiera surgir en relación con el desarrollo del Concurso. Así mismo, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma.